



RESOLUCION R-Nº 0122-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2024

Expte. Nº 31/23

VISTO que el 8 de marzo se conmemora el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA en el cual las mujeres le recuerdan al mundo que la lucha por la igualdad, el reconocimiento de la diversidad y el ejercicio efectivo de sus derechos continúa; y

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de marzo de 1908 marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero: 129 mujeres murieron en un incendio provocado por su empleador en la fábrica Cotton, en Nueva York, Estados Unidos, luego de una huelga y ocupación de la fábrica. Ellas reclamaban los mismos derechos que sus compañeros varones: mismo sueldo por igual tarea y la reducción de la jornada laboral.

QUE este año la Organización de las Naciones Unidas conmemora el Día Internacional de la Mujer bajo el lema: "**Financiar los derechos de las mujeres: acelerar la igualdad**", con el objeto de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

QUE a tal fin, es necesaria la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en coincidencia con tratados internacionales, legislaciones nacionales y provinciales y cualquier norma establecida en el marco efectivo de los derechos humanos.

QUE en conocimiento de que la Provincia de Salta se encuentra desde 2014 en emergencia en materia social por violencia de género en todo el territorio provincial, esta Universidad, diseña, gestiona e implementa acciones tendientes a la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres y disidencias, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

QUE la Universidad, con más de 50 años de existencia, reconoce y valora el trabajo que las mujeres han desempeñado en cada una de las áreas que conforman esta Institución.

QUE mediante Resolución CS Nº 500/19 el CONSEJO SUPERIOR aprueba y pone en vigencia el Protocolo de Intervención institucional ante situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

QUE dicha resolución fija entre sus objetivos garantizar en la Universidad un ambiente libre de discriminación y/o violencia por razones de identidad de género y orientación sexual, promoviendo condiciones de igualdad y equidad de trato y oportunidades y acciones de prevención, sensibilización, difusión y formación sobre esta problemática.

QUE las marchas programadas para el 8 de marzo pretenden visibilizar la ausencia de reconocimiento y validación del trabajo de las mujeres en el hogar, las tareas domésticas y de cuidado que día a día emprenden con dedicación exclusiva; la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual; las grandes dificultades existentes para la autonomía económica de las mismas; el acceso e igualdad en el campo laboral y la problemática de la violencia hacia las mujeres y colectivo LGBTIQ+.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 31/23

QUE dado el actual contexto nacional, hoy más que nunca es momento de sostener y fortalecer los movimientos colectivos, particularmente los de mujeres y LGBTIQ+, sabiendo que la Universidad tiene la responsabilidad de abrir debates de reflexión y concientización sobre esta problemática, no sólo para su interior, sino también como motor de pensamiento y conocimiento para toda la comunidad.

Por ello, atento a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la actividad denominada: "8M - MUJERES TRANSFORMANDO LA U.N.Sa.", que tendrá lugar en las inmediaciones del edificio de RECTORADO a partir del día jueves 7 de marzo de 2024, en el marco del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.

ARTÍCULO 2º.- Reiterar y sostener el compromiso de la Universidad Nacional de Salta en la lucha contra toda forma de violencia y discriminación por razones de género.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a la comunidad universitaria y a la sociedad salteña a reflexionar sobre la implicancia conmemorativa de esta fecha y a exhortar la urgente implementación de políticas públicas de prevención, erradicación y sanción de la violencia hacia las mujeres, niñas, adolescentes y colectivo LGBTIQ+.

ARTÍCULO 4º.- Convocar a la comunidad universitaria a adherir y participar del "Paro Internacional de Mujeres" y de las actividades que se desarrollen en conmemoración del día 8 de marzo.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la justificación de las inasistencias de las trabajadoras del RECTORADO de esta Universidad que participen de las actividades convocadas con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer Trabajadora".

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0122-2024